

## Cambios en la Política de Clientes

Acápites	Texto Anterior	Nuevo Texto
4.1	<p>b) Las personas naturales deben presentar copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento (carnet de extranjería) que permita a BBVA Bolsa identificar adecuadamente al CLIENTE y tener capacidad legal para contratar. Adicionalmente puede ser necesario rellenar formularios adicionales si el cliente es únicamente de BBVA Bolsa SAB o es una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”.</p> <p>Los clientes se obligan a mantener sus datos permanentemente actualizados en BBVA Bolsa SAB a través del Contrato de Intermediación de Valores cuando estos varíen por cualquier circunstancia. En ese sentido, el CLIENTE deberá actualizar los datos consignados en el Contrato de Intermediación de Valores por lo menos una vez durante un ejercicio anual, computado desde el primero de enero de cada año, de lo contrario, podrá quedar deshabilitado del Registro de Clientes de BBVA Bolsa SAB. En caso el cliente mantenga valores en su cuenta matriz podrá solicitar a la SAB el traspaso de sus valores u optar por la actualización de sus datos para así rehabilitar su registro.</p>	<p>b) Las personas naturales deben presentar copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento (carné de extranjería) que permita a BBVA Bolsa identificar adecuadamente al CLIENTE y tener capacidad legal para contratar. Adicionalmente puede ser necesario llenar formularios adicionales si el cliente es únicamente de BBVA Bolsa SAB o es una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”.</p> <p>El CLIENTE se obliga a mantener sus datos, y los de sus apoderados, permanentemente actualizados en BBVA Bolsa SAB a través del Contrato de Intermediación de Valores cuando estos varíen por cualquier circunstancia. Asimismo, EL CLIENTE se obliga a informar a BBVA Bolsa SAB cualquier modificación o revocación de los poderes de sus apoderados registrados. Es responsabilidad de EL CLIENTE las consecuencias derivadas de alguna modificación o revocatoria de apoderados no informada oportunamente a BBVA Bolsa SAB. De acuerdo con lo señalado, el CLIENTE deberá actualizar los datos consignados en el Contrato de Intermediación de Valores, así como cualquier otra información que sea requerida por regulación o normativa interna del Grupo BBVA, por lo menos una vez durante un ejercicio anual, computado desde el primero de enero de cada año, de lo contrario, podrá quedar deshabilitado del Registro de Clientes de BBVA Bolsa SAB. En caso el cliente mantenga valores en su cuenta matriz podrá solicitar a la SAB el traspaso de sus valores u optar por la actualización de sus datos para así rehabilitar su registro.</p>
4.2.a) v)	<p><u>Correo Electrónico (e-mail)</u>: El CLIENTE, en caso sea una persona jurídica, siempre enviará sus órdenes desde una dirección electrónica corporativa que debe identificarse en el Contrato de Intermediación de Valores y siempre se enviará a las direcciones de correo corporativo (bajo el dominio bbva.com) de los Representantes de la SAB. En caso se trate de una persona natural, EL CLIENTE siempre enviará sus órdenes desde la dirección de correo electrónico que debe identificarse en el Contrato de Intermediación de Valores y las</p>	<p><u>Correo Electrónico (e-mail)</u>: El CLIENTE, en caso sea una persona jurídica, siempre enviará sus órdenes desde una dirección electrónica corporativa que debe identificarse en el Contrato de Intermediación de Valores y siempre se enviará a las direcciones de correo corporativo (bajo el dominio bbva.com) de los Representantes de la SAB. En caso se trate de una persona natural, EL CLIENTE siempre enviará sus órdenes desde la dirección de correo electrónico que debe identificarse en el Contrato de Intermediación de Valores y las dirigirá a las</p>

	dirigirá a las direcciones de correo corporativo (bajo el dominio bbva.com) de los Representantes de la SAB	direcciones de correo corporativo (bajo el dominio bbva.com) de los Representantes de la SAB. BBVA Bolsa no se hace responsable por cualquier situación o consecuencia derivada del uso indebido del correo electrónico informado por EL CLIENTE en el Contrato de Intermediación de Valores ya sea por él mismo, sus representantes o cualquier tercero.
4.5.	Las propuestas pueden entregarse vía carta o fax, en formulario impreso o no según se establezca en el aviso respectivo.	Las propuestas pueden entregarse según se establezca en el aviso respectivo (vía carta o fax, en formulario impreso o no, etc).
4.17	BBVA Bolsa SAB a nombre del CLIENTE crea las cuentas de valores necesarias conforme a la moneda en que se coticen sus valores. El CLIENTE abre en el BBVA cuentas bancarias asociadas a las cuentas de valores, en las cuales BBVA Bolsa SAB realiza los abonos y cargos que demanden sus operaciones bursátiles.	BBVA Bolsa SAB a nombre del CLIENTE crea las cuentas de valores necesarias conforme a la moneda en que se coticen sus valores. El CLIENTE abre en el BBVA cuentas bancarias asociadas a las cuentas de valores, en las cuales BBVA Bolsa SAB realiza los abonos y cargos que demanden sus operaciones bursátiles.  En caso de ofertas públicas secundarias en las que la moneda de pago difiere de la moneda en que el valor es negociado, si el cliente no mantiene una cuenta bancaria en BBVA asociada a una cuenta valor en la moneda en que el pago se realizará, BBVA Bolsa SAB podrá realizar el abono a través de un pago en ventanilla (transferencia país) en el BBVA.